



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC- 285/2021.

**ACTORA: REYNA ISABEL
BARRIOS REYES.**

**ÓRGANO RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de mayo del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN**, dictado el día de hoy, por la **MAGISTRADA INSTRUCTORA TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR


RUBÉN MORALES GONZÁLEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-285/2021

ACTORA: REYNA ISABEL BARRIOS
REYES

ÓRGANO RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a trece de mayo de dos mil
veintiuno.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con:

- Acuerdo por el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, turna el expediente **TEV-JDC-285/2021** a la ponencia a cargo de la suscrita.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Con fundamento en los artículos 369, del Código Electoral, y 40, fracción I, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente TEV-JDC-285/2021.

Se radica en la ponencia a su cargo el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano de cuenta.

SEGUNDO. Actora. Se tiene como parte actora del presente Juicio Ciudadano a Reyna Isabel Barrios Reyes, ostentándose como

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

TEV-JDC-285/2021

aspirante a precandidata a Regidora del Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Veracruz.

TERCERO. Domicilio de la actora. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizado para esos efectos, los que señala en su escrito de demanda, de conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral.

CUARTO. Informe circunstanciado. En virtud que, mediante el acuerdo de cuenta, le fue requerido al órgano partidista responsable el trámite previsto en los artículos 366 y 367, del Código Electoral, así como su informe circunstanciado, se queda a la espera de éstos, o en su caso, al pronunciamiento respectivo, en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**